



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN No 196 DE 2014

(09 JUL 2014)

" Por medio de la cual se establece un horario especial para compensar el día ocho (08) de agosto de 2014 y se suspende la ejecución de términos en todos los procesos que se adelantan en la Contraloría Departamental del Tolima durante el mencionado día"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que la Contraloría Departamental del Tolima por medio de la Resolución 030 de enero 29 de 2014 se adoptó el Programa de Bienestar social para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2014.

Que dentro de las actividades a realizar en el ejecución del Programa de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2014, se encuentra un viaje de integración dese los días siete (07) de agosto hasta el diez (10) de agosto de 2014.

Que al ser el viernes ocho (08) de agosto un día hábil laboral y en virtud a las anteriores consideraciones es necesario modificar el horario y como consecuencia suspender los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Contraloría Departamental del Tolima y los particulares en relación con la misma, durante la mencionada fecha.

Que el horario laboral aprobado para compensar el día ocho (08) de agosto de 2014 será de la siguiente manera: el día sábado doce (12) de julio de 2014, en jornada continua de 7:00 AM a 03:00 PM.

Que el día sábado doce (12) de julio de 2014 no se computaran términos procesales

Que en mérito a lo expuesto el Contralor Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima para compensar el día ocho (08) de agosto de 2014, la cual quedará así: el día sábado doce (12) de julio de 2014, en jornada continua de 7:00 AM a 03:00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el día ocho (08) de agosto de 2014, NO se laborará en las dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, por lo tanto, no habrá atención al público.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la suspensión de cada una de las actuaciones en las que se computen términos adelantadas en las diferentes dependencias de la Contraloría

1 de 2





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Departamental del Tolima, durante el día ocho (08) de agosto de 2014; así mismo, el día doce (12) de julio de 2014 no se computaran términos procesales.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese esta decisión a todos los empleados de la Contraloría Departamental del Tolima, publíquese en la página web de la Entidad y en la cartelera de la Secretaría General.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué,

09 JUL 2014

EFRAIM HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental

Proyectó: Luis Alejandro Cruz Gutiérrez
Secretario Administrativo y Financiero

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN VALOR

